



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO: 45

SERIE: 2018-2019

PARA EXPRESAR EL APOYO DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL AL ARTISTA SALINENSE NELSON SAMBOLÍN.

POR CUANTO: El inciso (m) del Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o con cualquier otra ley, deban someterse a su consideración o aprobación.

POR CUANTO: Nelson Sambolín nació en el Barrio Coquí de Salinas, Puerto Rico, el 10 de julio de 1944. Hijo de Julio Sambolín y Ángela Bonilla.

Sambolín es grabador, diseñador gráfico, pintor, dibujante y profesor. Obtuvo su bachillerato en Bellas Artes de la Universidad de Puerto Rico (UPR) en 1970, donde estudió con Luisa Géigel, John Balossi y Carlos Marichal. En 1983 completó una maestría en el Pratt Institute de Brooklyn. En la década del 1970, junto a Rafael Rivera Rosa y René Pietri, fundó el Taller Bija, luego de haber fundado otros talleres como Quinqué. El Taller Bija propició una gran transformación de la gráfica puertorriqueña, la cual empezó a adquirir una calidad más conceptual.

Trabajó por más de 30 años en la UPR, Río Piedras, en calidad de profesor en las escuelas de arquitectura y comunicación pública, director del taller gráfico de Actividades Culturales y Artista Residente.

Sus carteles se encuentran en importantes colecciones, incluida la de la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos. El tema de la música, sobre todo la afroantillana y el jazz, es central en su obra gráfica y pictórica. Su obra gráfica también se destaca por el uso de la letra, que él mismo diseña, y por el trazo libre en el dibujo y la composición depurada que exalta los espacios.

Ha recibido reconocimientos a nivel nacional e internacional.

POR CUANTO: En el 2014, doce serigrafías relacionadas a la celebración de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe realizado en Mayagüez para el año 2010, fueron expuestas en la exhibición De Olimpia a Mayagüez, en la Casa Alcaldía del Municipio de Salinas, con mucho orgullo para nuestro pueblo.

POR CUANTO: En los pasados años, Nelson Sabolín, junto a jóvenes de nuestro pueblo, han realizado y remozado murales en las comunidades de Aguirre y Las Mareas.

POR CUANTO: Recientemente, la administración de la Universidad de Puerto Rico (UPR) notificó al artista y maestro Nelson Sambolín, el cierre del taller/estudio ocupado por este desde el 2015, ubicado en los predios del Jardín Botánico, y en el cual mantiene una activa agenda de eventos y talleres, además de ser un espacio de trabajo creativo y de exhibición.

POR CUANTO: Ante las expresiones públicas de solidaridad hacia el pintor salinense, el presidente de la UPR, Jorge Haddock, ordenó la paralización de todo trámite administrativo relacionado al desalojo y cierre del taller, solicitando establecer un diálogo con el artista. Hasta el momento la administración no ha establecido un cese definitivo al desalojo.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal reconoce el valor humano y la calidad artística de Nelson Sambolín, así como su continua aportación al crecimiento artístico, social y comunitario de nuestras comunidades salinenses.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, LO SIGUIENTE**

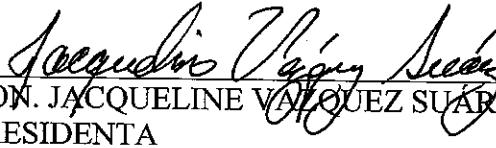
SECCIÓN 1RA: Se expresa nuestro apoyo al artista salinense Nelson Sambolín.

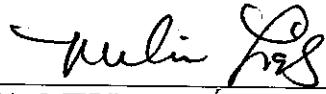
SECCIÓN 2DA: Se solicita al presidente de la UPR, Jorge Haddock, que establezca un diálogo, entre la administración, Sambolín y la comunidad universitaria, que finalice con la permanencia del taller y la residencia del reconocido pintor en el Jardín Botánico.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución, luego de ser aprobada, será enviada al presidente de la UPR, Jorge Haddock.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.


HON. JACQUELINE VALDEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

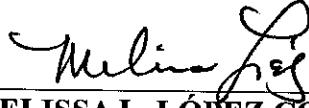

SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Interna Núm. 45 Serie 2018-2019, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el **21 de junio de 2019**.

Se certifica además, que la Resolución Interna fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **24 de junio de 2019**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN

SECRETARIA

LEGISLATURA MUNICIPAL